



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

Transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Garcotum para el ejercicio de 2019, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 2018 y publicado dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 249, de 31 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legislativo y en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar el presupuesto general del Ayuntamiento de Garcotum para el ejercicio de 2019, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES	249.200,00 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	56.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.400,00 €
3	TASA, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	72.650,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.900,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	33.250,00 €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL	29.300,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.300,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	278.500,00 €
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES	244.500,00 €
1	GASTOS DE PERSONAL	111.710,78 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	110.414,22 €
3	GASTOS FINANCIEROS	650,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.725,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	- €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL	34.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	34.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	278.500,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Plazas de funcionarios:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor. En agrupación con Pelahustán y Nuño Gómez. Al 40%. Actualmente en interinidad.

2. Resto de funcionarios:

-Encargado-operario de cometidos múltiples. Número de plazas: 1.

**PERSONAL LABORAL****De carácter temporal:**

Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: 1.

Peón apoyo depuradora y cometidos múltiples. Número de plazas: 1.

Socorristas. Número de plazas: 2 .

Limpieza colegio, consultorio, instalaciones. Número de plazas: 1.

Peones Plan de Empleo. Número de plazas: 4.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Garciotum, 24 de enero de 2019.–El Alcalde, David Palomares García.

N.º-515